

Los centros de datos preparan la vía judicial contra el decreto del Gobierno

Tres inversores amenazan con ‘llevarse’ 9.000 millones si el proyecto sigue adelante

Sergio Guinaldo MADRID.

SpainDC, la Asociación Española de data centers, estudia recurrir ante los tribunales el proyecto de Real Decreto con el que el Gobierno pretende regular los requisitos de sostenibilidad de estas infraestructuras si finalmente ve la luz en su redacción actual. La organización sostiene que la propuesta es una “prohibición de facto” para el sector, al contener obligaciones de imposible cumplimiento. Calcula que su sola publicación ya ha puesto en riesgo alrededor de 9.000 millones de euros en inversiones previstas o en curso en España.

La asociación ha presentado alegaciones al texto y mantiene abierta la vía del diálogo con el Ejecutivo. Sin embargo, advierte de que, si la norma se aprueba en sus términos actuales, las empresas afectadas podrían reclamar compensaciones por el cambio de las condiciones aplicables a proyectos con decisiones de inversión ya tomadas, que ya disponen de permisos o han realizado desembolsos.

“Las inversiones internacionales se hicieron sobre la base de un contexto legal y ahora se han cambiado las reglas del juego”, afirmó Be goña Villacís, directora ejecutiva de SpainDC. Según explicó, esta situación podría dar lugar a “compensaciones multimillonarias” y deteriorar la percepción de España entre los inversores.

SpainDC identifica varios posibles defectos jurídicos. Considera que el reglamento introduce obligaciones que exceden la habilitación prevista en la norma de rango superior y que configura, en la práctica, un régimen sancionador sin denominarlo como tal. Los incumplimientos pueden elevar las garantías exigidas hasta el 500% y terminar con la pérdida del permiso de acceso y conexión.



Emilio Díaz, presidente de SpainDC. EE

La asociación también cuestiona la aplicación de los nuevos requisitos sobre derechos ya adquiridos, la falta de justificación de su retroactividad y la proporcionalidad de las consecuencias. A su juicio, la pérdida del acceso a la red constituye la medida más gravosa posible y no está respaldada por

una memoria que explique por qué no se contemplan alternativas menos restrictivas.

La fotovoltaica se opone

La Unión Española Fotovoltaica (UNEF), que hasta ahora no se había pronunciado al respecto, comunicó que también ha presentado ale-

+600
ALEGACIONES AL PROYECTO

Por su parte, el Ministerio para la Transición Ecológica confesó que, culminado el plazo, han recibido más de 600 alegaciones. También recordó que las elevadas exigencias propuestas están alineadas con las normas fijadas por Europa para los combustibles sintéticos o el hidrógeno renovable. Con ellos, pretende “evitar los problemas que el desarrollo desordenado ha producido en otros países”.

gaciones contra la propuesta de Real Decreto. En un comunicado, la asociación considera que los objetivos establecidos por la normativa deben acompañarse de mecanismos “suficientemente flexibles, realistas y con una implementación progresiva que permitan su cumplimiento efectivo, tanto por parte de los centros de datos como por el propio sector renovable”.

Para ello, propone ampliar el plazo de adicionalidad a seis años, así como implementar una correlación horaria de forma gradual. También, ampliar las modalidades de contratos de compraventa de energía renovable (PPA) que puedan utilizarse para acreditar el cumplimiento de las obligaciones.

“Si se pretende desarrollar los centros de datos aprovechando la oportunidad que brinda la fotovoltaica para disponer de unos precios eléctricos competitivos, es necesario que la regulación que se establezca sea flexible y favorezca la rentabilidad y financiación de estas instalaciones”, apuntó José Donoso, director general de UNEF.